



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: DISPO- EX-2021-03470433-GDEBA-SDAMGGP- Rectificación DISPO-2021-95-GDEBA-DPRDLPMGGP

VISTO el expediente EX-2021-03470433-GDEBA-SDAMGGP y la necesidad de garantizar el derecho a la identidad y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente citado en el visto se dictó la DISPO-2021-95-GDEBA-DPRDLPMGGP, aprobando la implementación del Programa Provincial “MI IDENTIDAD, MI DERECHO”, creado por la RESO-153-GDEBA-MGGP;

Que en el artículo 3º de la disposición citada se aprueba el *“Instructivo para la inscripción tardía de nacimientos”* como Anexo I (IF-2021-14328098-GDEBA-DPRDLPMGGP);

Que en el IF-2021-14328098-GDEBA-DPRDLPMGGP, *“Instructivo para la inscripción tardía de nacimientos administrativa”*, acápite 3 *“Documentación a presentar para el inicio del trámite”*, punto 3.2 *“En caso de inscripción tardía de NACIMIENTO OCURRIDO FUERA DE ESTABLECIMIENTO MÉDICO O SIN CONSTANCIA DE NACIMIENTO”* se ha consignado el punto 3.2.3, omitiéndose al momento de la edición del documento los puntos 3.2.1 y 3.2.2;

Que por lo expuesto, deviene necesario sustituir el documento en miras a la regulación unificada del procedimiento de inscripción tardía de nacimiento, aprobando un documento íntegro;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 14.078, el DECRE-2020-32-GDEBA-GPBA y el artículo 2º de la RESO-2021-153-GDEBA-MGGP.

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Rectificar el artículo 3° de la DISPO-2021-95-GDEBA-DPRDLPMGGP, el cual deberá quedar redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3°.- Aprobar el “Instructivo para la inscripción tardía de nacimientos” y los “Formularios para inscripción tardía de nacimiento administrativa” que como Anexos I (IF-2021-17114231-GDEBA-DPRDLPMGGP) y II (IF-2021-14328112-GDEBA-DPRDLPMGGP), forman parte de la presente.”

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar. Dar al Boletín Oficial y al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.